

DECRETO ALCALDICIO Nº 821

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decre	etó hoy	lo	siguiente	:	
CONSIDERANDO					

El Memo Nº 86 de fecha 14.03.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N°10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", por el servicio de "Reparación e instalación de muebles en el Departamento de Rentas y Permiso de Circulación", al proveedor Sr. Wilson Andrés Valenzuela Canales, RUT N° por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido. Adjunta Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, el servicio de "Reparación e instalación de muebles en el Departamento de Rentas y Permiso de Circulación", al proveedor Sr. Wilson Andrés Valenzuela Canales, RUT N° por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado

Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta № 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

mmmma

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/avc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
DAF (2)
Mercado Público (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE